



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014081986)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Badajoz, a 14 de mayo de 2014. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0185-BA/13	ANTONIO GRACIA DE LAS NIEVES	Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0186-BA/13	SILVIA ZARATE FERNANDEZ	Art. 102.f) Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0194-BA/13	ACORN RESORT RECURSOS TURISTICOS	Art. 115 Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	SOBRESEER

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CC1131/12, en materia de transportes. (2014081949)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el